

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 2.130/2023

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día once de mayo de dos mil veintitrés:

(CSV: 4973d5943b061c88289ceef890636be0ec13fc81), adoptó entre otros los siguientes acuerdos que se transcriben en su parte dispositiva:

“Nº 152/23. IMDECO. 28. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO), DE FECHA 03/05/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL REFERIDO INSTITUTO.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales adscritas al IMDECO:

(CSV: b870151202ec5b21c75fefe2af81ddf5afbd4a5).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: Someter el Proyecto de Ordenanza reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales adscritas al IMDECO, aprobado inicialmente a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la vigente Ley de Régimen Local y con el Reglamento de Participación Ciudadana y otras normas de aplicación, los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse alegaciones (reclamaciones o sugerencias), se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional”.

En el siguiente enlace web:

<https://sede.cordoba.es/cordoba> se podrán consultar los CSV de los documentos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Manuel Torrejimenó Martín.